

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ARCHIDONA

Decreto 2022-1385 de Alcaldía aprobar bases y efectuar convocatoria XXIII Concurso Relato Corto Ochavada

*EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN 2022-1385 DE ALCALDÍA APROBAR BASES Y EFECTUAR CONVOCATORIA
XXIII CONCURSO RELATO CORTO OCHAVADA.*

BDNS (identif): 662241.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/662241>).

1. Podrán concurrir a los premios todas las personas naturales de Archidona o residentes en la provincia de Málaga, condición que deberá acreditarse debidamente con el documento oportuno, a efectos de lo dispuesto en el punto 6 de las bases.

2. La obra que concorra a este concurso deberá ser un relato inédito, de tema libre, escrito en lengua castellana y no premiado en otros certámenes.

3. La extensión de los trabajos será de un mínimo de tres hojas (DIN-4) y un máximo de diez, escritos por una sola cara, a máquina para la categoría de mayores de 16 años y a máquina o a mano con letra legible para las categorías de primaria y secundaria.

4. Los originales se presentarán por quintuplicado, copias perfectamente legibles, grapados o encuadernados por su margen izquierdo.

5. Los trabajos presentados al concurso no llevarán nombre o dato alguno del autor, sino que serán firmados con seudónimo. En un sobre cerrado en cuyo anverso figurará el título del relato, el seudónimo y la categoría en la que participa. Además, si pertenece a la categoría de primaria y secundaria debe de figurar la edad. En el interior de este se incluirá los datos personales del autor, dirección, teléfono de contacto y una fotocopia del DNI, que certifique ser natural o residir en la provincia de Málaga.

6. Las obras se entregarán personalmente o podrá ser enviadas por correo a la siguiente dirección: Biblioteca Pública Municipal “Doctor Ricardo Conejo Ramilo”. XXIII Concurso de Relato Corto Ochavada. Calle Carrera, número 1, 29300 Archidona (Málaga). Teléfonos: 952 717 000 / 685 544 531.

7. La fecha límite para la recepción de los originales será el 24 de marzo de 2023. Solo serán admitidos aquellos trabajos en el que esté impreso el matasellos de origen con fecha igual o anterior a la citada.

8. Los miembros del jurado serán designados por los responsables de la Biblioteca Pública Municipal “Doctor Ricardo Conejo Ramilo”.

9. Se establecen tres categorías en función de la edad escolar:

- Primaria de 6 años hasta 11 años: Dotado con tres premios que consta cada uno de ellos de mochila y lote de material bibliográfico (cada lote valorado en 80 euros).
- Secundaria de 12 años hasta los 16 años: Dotado con tres premios que consta cada uno de ellos de mochila y lote de material bibliográfico (cada lote valorado en 80 euros).



- Adultos mayores de 16 años: Se establecen de tres premios:

Primer premio: dotado con 299 euros; segundo premio: dotado con 200 euros y tercer premio: dotado con 150 euros.

En el caso de presentar más de una obra, se premiará solo aquella que obtenga mayor puntuación.

10. Los relatos premiados quedarán en poder de la Biblioteca Pública Municipal “Doctor Ricardo Conejo Ramilo”, siendo publicados el próximo año coincidiendo con la celebración del Día del Libro en Archidona.

11. El fallo del jurado será inapelable y se hará público el día 13 de abril de 2023; notificándose posteriormente la concesión de premios a los interesados. Dicho jurado tendrá la facultad de declarar desierta la concesión de los premios si, a su juicio, los trabajos presentados no reúnen los méritos literarios suficientes.

12. La entrega de premios se realizará en un acto público coincidiendo con la celebración del Día del Libro en Archidona. La no asistencia a este acto supone la renuncia al premio, que quedará desierto.

13. Los trabajos no premiados podrán ser retirados en la Biblioteca Pública Municipal “Doctor Ricardo Conejo Ramilo” en el periodo de quince días posteriores a la entrega de premios, los que no se recojan serán enviados a reciclar.

14. El hecho de participar en este concurso implica la aceptación de estas bases.

15. Estas bases serán publicadas según la normativa vigente en materia de subvenciones, además, en la página web del ilustre Ayuntamiento de Archidona y en el tablón de anuncios municipal.

Archidona, 30 de noviembre de 2022.

La Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Montero Frías.

5060/2022